

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTIVACIÓN DE DÉBITO BANCARIO PARA EMPLEADORES
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado para empleadores para generar la solicitud y registro de débito bancario para el pago de las obligaciones patronales, en sus diferentes estados y evitar mora patronal.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los empleadores adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de recaudación. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesg.gob.ec. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Activación de la cuenta para débito bancario por empleador
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Trámite inicia en Portal Web y se resuelve en ventanilla: Trámite que inicia en el Portal Web y termina en forma presencial en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional. <u>Requisitos:</u> 1. Clave patronal: Ingrese al portal web del IESS (www.iesg.gob.ec) , haga clic en 'Empleadores' y seleccione la opción 'Débito Bancario'. Registre su clave, y realice la solicitud de activación de débito bancario. 2. Cédula: Ingrese al portal web del IESS (www.iesg.gob.ec) , haga clic en 'Empleadores' y seleccione la opción 'Débito Bancario'. Registre su cédula y realice la solicitud de activación de débito bancario. 3. Solicitud de débito bancario: Imprima la solicitud de autorización de débito automático generado desde el sistema con su usuario y clave. La autorización debe ser suscrita por el representante legal y el titular de la cuenta bancaria. La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible. 4. Certificado bancario: Entregue el documento original. 5. Registro Único de Contribuyentes (RUC): Entregue el número de RUC o presente el documento original. Requisitos Específicos: Requisito adicional: 1. Autorización a terceros: Por motivos de seguridad de la información del representante legal, el ciudadano que ingresa el trámite presencial como tercero, presentará una autorización a terceros, la misma que se obtiene ingresando al aplicativo en el portal web del IESS (www.iesg.gob.ec), registrando usuario y contraseña, finalmente, deberá llenar los campos solicitados y generar el documento. Así mismo, el tercero autorizado deberá presentar su cédula original en el Centro de Atención Universal.
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento para trámite virtual: 1. Ingrese al portal web del IESS (www.iesg.gob.ec), haga clic en 'Empleadores' y seleccione la opción 'Débito Bancario', registre su clave y realice la solicitud de activación de débito bancario. Link: https://www.iesg.gob.ec/empleador-web/pages/principal.jsf 2. Seleccione 'Empresas' y escoja la opción 'Autorización de débito bancario'. Ingrese la información

solicitada por el sistema, seleccione la opción 'Guardar' y dé clic en 'Aceptar'.

3. Seleccione la opción 'Imprimir autorización para débito' y dé clic en 'Aceptar' y firme la autorización generada en el sistema. Este documento debe ser suscrito por el representante legal y el titular de la cuenta bancaria.

Procedimiento para trámite presencial:

Genere su turno en línea:

1. Ingrese al portal <https://www.iesse.gob.ec>, 'Turnos línea', dé clic en el ícono del turnero. Link: <https://app.iesse.gob.ec/iesse-gestion-turnero-enlinea-web/pages/genTurnoOnline.jsf?faces-redirect=true>
2. Ingrese su número de cédula de ciudadanía seleccione 'Consultar'.
3. Ingrese su correo electrónico y su número de contacto celular, si sus datos son correctos, dé clic en 'Siguiente'.
4. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'
5. Ingrese el código enviado a su correo electrónico, de clic en 'Verificar'
6. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Débito bancario para empleadores' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en 'Siguiente'.
7. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en 'Si'.
8. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón 'Confirmar'.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Base Legal

- [Reglamento de Aseguramiento, Recaudación y Gestión de Cartera, IESS 516.](#) Art. 191.
- [Ley de Seguridad Social.](#) Art. 72.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iesse.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	1	0
2025	08	0	549
2025	07	0	649
2025	06	0	902
2025	05	0	929
2025	04	0	835
2025	03	0	2717

2025 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	3923 Volumen de Atenciones
2025	01	0	8283
2024	12	0	1081
2024	11	0	1025
2024	10	0	682
2024	09	0	167
2024	08	2	171
2024	07	0	285
2024	06	1	335
2024	05	2	979
2024	04	0	265
2024	03	0	2104
2024	02	0	288
2024	01	0	1807